



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00081202- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud de rectificar parcialmente el Artículo 2° de la RHCD-2023-78-UNC-DEC#FA, en cuanto a la fecha de inicio de designación de la Dra. Verónica Daniela Aguada Berteza, donde dice: "...desde la fecha de alta al cargo...", debe decir: "...desde el día de la fecha hasta el 28 de febrero de 2024 y mientras dure la licencia del Prof. Mgtr. Cipriano Javier ARGÜELLO PITT, con reconocimiento de desempeño desde el 1° de abril de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que motiva este pedido que la Dra. Verónica Daniela Aguada Berteza se ha desempeñado como Profesora Titular en la materia Texto Teatral desde el día 1° de abril de 2023 y es docente de la Facultad de Artes.

Que toma conocimiento el Secretario Académico de la Facultad de Artes y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 5 de junio de 2023, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente el Artículo 2° de la RHCD-2023-78-UNC-DEC#FA, en cuanto a la fecha de inicio de designación de la Dra. Verónica Daniela Aguada Berteza, donde dice: "...desde la fecha de alta al cargo...", debe decir: "...desde el día de la fecha hasta el 28 de febrero de 2024 y mientras dure la licencia del Prof. Mgtr. Cipriano Javier Argüello Pitt (RHCD-2022-270-E-UNC-DEC#FA y RS-2023-0056190-UNC-REC), lo que ocurra primero, con reconocimiento de desempeño desde el 1° de abril de 2023, y con excepción de lo dispuesto en la OHCS N° 5/1995."

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

